



¿Qué es el EPU?

- El EPU es el nuevo mecanismo de evaluación del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, que monitorea el grado de cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de DDHH por parte de todos los países.
- Este examen, a diferencia de los análisis de situaciones indicativas que llevaba a cabo la Comisión de Derechos Humanos en el pasado, es un examen igual para todos los países del mundo, que se funda en el respeto a los principios de trato igualitario, imparcialidad, objetividad y no selectividad.
- El EPU es una excelente oportunidad para superar las dificultades que suponía el examen selectivo del que el país era objeto durante la existencia de la Comisión de DDHH.
- El nuevo Consejo pretende fundarse sobre relaciones de cooperación con los países, en lugar de resultar un indicativo de sus debilidades o fracasos.

Antecedentes internacionales

- Colombia apoyó y participó activamente en las discusiones sobre la creación del Consejo de Derechos Humanos y el Examen Periódico Universal.
- Es importante recordar que Colombia se destacó durante el proceso de reforma de la antigua Comisión de Derechos Humanos. El país compartía los principales argumentos de quienes creían que esta institución debía renovarse, despolitizarse y fortalecer sus herramientas para procurar eficazmente una mejoría de la situación de DDHH en todo el mundo.
- Colombia apoyó, durante los años 2005, 2006 y 2007, la creación del nuevo Consejo de Derechos Humanos y la creación del más poderoso de sus mecanismos de seguimiento: el Examen Periódico Universal de Derechos Humanos, que comenzó a ser implementado en el 2008.

¿Pasos del Examen?

El Examen Periódico Universal se divide en 4 fases que deben cumplir los Estados que se someten a este proceso de evaluación:

1. **Fase Uno** – Elaboración de los informes a ser considerados por los 47 Estados miembros del CDH;
2. **Fase Dos** – Diálogo Interactivo: sesión de 3 horas en Ginebra, donde son considerados los 3 informes elaborados en la fase 1 – el Estado bajo Examen presenta oralmente su informe, responde a preguntas y recibe recomendaciones.



3. **Fase Tres** – Adopción del informe final conteniendo las recomendaciones a ser implementadas por el EbE;
4. **Fase Cuatro** – Acompañamiento de las recomendaciones y preparación para el próximo examen.

FASE UNO

COLOMBIA SE PREPARA PARA EL EXAMEN

Con el apoyo otorgado a la nueva arquitectura internacional de protección y promoción de los DDHH, Colombia se presentó voluntariamente al primer año de Exámenes, a pesar de que el sistema establece un sistema de sorteo para escoger los países que deben ser evaluados.

- El turno de evaluación de Colombia fue el 10 de diciembre de 2008, en Ginebra (Suiza).
- Colombia presentó su informe escrito de sustentación el 1 de septiembre de este año.
- El proceso de preparación del Examen en Colombia fue liderado por el Doctor Carlos Franco, Director del Programa Presidencial para los Derechos Humanos, apoyado de manera permanente por los Ministerios de Relaciones Exteriores y del Interior y de Justicia.
- La preparación del EPU en el país se basó en un trabajo de amplia consulta y divulgación, con importante cooperación entre las tres ramas del poder público, los organismos de control y la sociedad civil.
- Se realizaron consultas con:
 - 31 entidades del Estado,
 - 118 organizaciones sociales,
 - 1.102 Personeros municipales,
 - con la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada para los DDHH,
 - con los Estados miembros del G24 (espacio no formal de trabajo en DDHH y DIH conformado por países amigos de Colombia),
 - con el Procurador General de la Nación,
 - con el Defensor del Pueblo y
 - con varios representantes de la sociedad civil.

Asimismo, se realizó una consulta electrónica para la ciudadanía en general, a través de la página web del Programa Presidencial de DDHH.



FASE DOS

PRESENTACIÓN VOLUNTARIA COLOMBIA

- Colombia llegó al Examen en Ginebra, el 10 de diciembre de este año, siendo junto con Suiza, uno de los dos países que se presentó con carácter voluntario, y el único del mundo en desarrollo.
- Esta presentación “*voluntaria*” es coherente, en el escenario internacional, con la política del Gobierno Nacional de que la transparencia en el respeto por los derechos humanos es una base fundamental de la legitimidad del accionar del Estado.
- Colombia ha agradecido siempre la oportunidad que ofrece el examen para discutir, entre Estados pares, la situación de DDHH en el país. El examen se funda sobre relaciones de cooperación con los países, en lugar de resultar un indicativo de sus debilidades o fracasos.
- Colombia llega expresamente para la mejoría de su propia situación de derechos humanos. Más allá de ser un examen en Ginebra, el EPU ha sido trabajado por Colombia como un mecanismo fundamental para propiciar la mejoría de la situación de DDHH “en casa”.
- En el informe preliminar – o OUTCOME-, aprobado por consenso, constan las recomendaciones en derechos humanos que los distintos países le hicieron a Colombia (**75** recomendaciones, similar al promedio de otros países), así como la posición de Colombia frente a las mismas (Colombia aceptó 65 recomendaciones, no aceptó 8 y difirió el examen de 2).
- El Outcome fue aprobado con un documento adjunto preparado por el Estado colombiano (Addendum) en el que Colombia expresó las razones por las cuales no aceptaba algunas de las recomendaciones, hizo algunas observaciones sobre otras que sí fueron aceptadas, y reiteró los compromisos voluntarios para la mejoría a los que se había comprometido para el EPU (**71**).

El resultado más importante, además del diagnóstico ampliamente discutido, fue el de asumir internacionalmente una serie de compromisos voluntarios para la mejoría de la situación de DDHH en el país.

FASE TRES

ADOPCIÓN DEL EPU DE COLOMBIA

El pasado 20 de marzo de 2009 Colombia adoptó en Ginebra, el Informe final del Consejo de Derechos Humanos sobre el Examen Periódico Universal de Colombia.



Durante esta sesión, **11 ONG intervinieron**, las cuales anotaron los siguientes puntos generales:

- Rechazo total al homicidio del señor Edwin Legarda.
- Preocupación por:
 - La situación de los defensores de DDHH en Colombia, la cual anotaron que fue un tema central de recomendaciones en el EPU.
 - La violación a los derechos humanos por parte de la Fuerza pública (homicidios en persona protegida, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, blancos de conflicto armado).
 - La situación de poblaciones vulnerables (discriminación, pobreza).
 - La decisión de mantener la reserva al Estatuto de Roma.
 - La inefectiva desmovilización de los grupos paramilitares.
- Afirmación de que Colombia debe aceptar la objeción de conciencia.
- Afirmación de que Colombia debe ratificar los instrumentos internacionales que otorgan competencias a los órganos internacionales de DDHH (Protocolo de la convención contra la tortura, Convención y declaración contra las desapariciones forzadas, etc).
- La Necesidad de que se expidan reglamentaciones que den fortaleza, generalidad y sostenibilidad a las decisiones jurisprudenciales sobre LGBT
- Algunas intervenciones notaron algunos avances parciales en materia de derechos humanos (niñez, periodistas y LGBT)
- Agradecimiento por las recomendaciones de los países. Manifestación de que se espera que las mismas produzcan mejoras.

Por último, el **Gobierno colombiano** cerró la sesión, con una breve intervención en la que desarrolló el estado de la situación de los sindicalistas, de las imputaciones en justicia y paz (con la primera condena el día anterior a la presente sesión), y de las medidas para evitar las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH de la fuerza pública (más de 3.500 miembros destituidos, un porcentaje muy bajo de denuncias pese al aumento en el número de operaciones de la fuerza pública).

El Gobierno Nacional expresó también su condena al crimen del señor Legarda y prometió informar a la comunidad internacional una vez los hechos vayan siendo aclarados por parte de la Fiscalía y de la Procuraduría.

En relación con los diálogos con la sociedad civil, el Gobierno expresó que ha hecho sus mejores esfuerzos para que haya un buen diálogo, y que las diferencias de opinión deben ser respetadas y no deben constituir obstáculos para la discusión.

Sobre la libertad de prensa y de expresión, el Gobierno manifestó la amplitud y pluralidad de medios existente en Colombia y explicó su reacción en el caso concreto de Hollman



Morris (en el cual varios indicios apuntaban hacia una relación ilegítima del periodista con actores armados).

El Gobierno reconoció la necesidad de que se expidan leyes que consoliden las decisiones jurisprudenciales sobre LGBT,

Concluyó afirmando que los desafíos pueden ser superados mediante el trabajo constructivo con la comunidad internacional, las organizaciones de derechos humanos y la sociedad civil, que parta del rechazo a todas las formas de violencia y del fortalecimiento de las instituciones.

FASE CUATRO

- Acompañamiento de las recomendaciones y preparación para el próximo examen.

En este escenario, Colombia se comprometió a ofrecer informes de avances sobre los progresos de sus recomendaciones cada cuatro meses hasta tanto se presente el próximo examen que está previsto para el 2012.

CONCLUSIONES FINALES

- El proceso del EPU de Colombia durante el 2008 fue un ejercicio con significativos resultados. Se propiciaron y construyeron importantes consensos alrededor de las medidas que han sido, y deberán ser, adoptadas para afrontar las dificultades más importantes del país en materia de derechos humanos.
- Es importante resaltar que los avances y logros en materia de DDHH fueron valorados y reconocidos positivamente por gran parte de la comunidad internacional. Asimismo, fue siempre resaltada la transparencia, apertura y el debate público con las que el Gobierno Nacional manejó los diferentes temas de DDHH durante la preparación y presentación del Examen.
- Este ejercicio permitió hacer evidente ante la comunidad internacional, que los derechos humanos ocupan un lugar central en la agenda nacional, y que el Estado y la Sociedad Civil en conjunto deben realizar grandes esfuerzos para su efectiva protección y garantía.
- El EPU, constituyó un eslabón más, con resultados alentadores, de la política de respeto y garantía por los derechos humanos del Estado colombiano, así como de la importancia que el Gobierno Nacional le otorga al escrutinio abierto y constante de la comunidad internacional en la materia.